



**Comunicado de Prensa N° 177  
2 de noviembre de 2015**

**NO SE REPORTAN INCENDIOS FORESTALES ACTIVOS EN EL PAÍS**

Con base en el último informe técnico suministrado por la Dirección Nacional de Bomberos, a esta hora no se reporta ningún incendio forestal activo y hay uno que se encuentra en estado controlado, este en la capital del País en el barrio El Codito, el cual es atendido por Bomberos de Bogotá, Sopo y La Calera con apoyo aéreo.

Este panorama favorable se ha dado gracias a las acciones articuladas de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD-, Fuerza Aérea Colombiana, Policía Nacional, Ejército Nacional, Dirección Nacional de Bomberos, Cruz Roja Colombiana y Defensa Civil Colombiana, que han atendido durante el transcurso del 2015 los 4.060 incendios que se han presentado a lo largo y ancho del territorio nacional.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, como coordinadora del SNGRD, continúa el constante seguimiento y monitoreo a las situaciones que se presentan en el País, de acuerdo con los reportes presentados por los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo, con el fin de dar respuesta oportuna.

**Recomendaciones para la comunidad**

Es importante que la comunidad también contribuya para que estos eventos no se presenten, por lo que se recomienda identificar las áreas de mayor exposición a estos incendios; informarse sobre las medidas de prevención y respuesta frente a estos sucesos; evitar realizar quemas de basura y de material vegetal, no arrojar elementos inflamables; avisar de manera oportuna a las autoridades sobre cualquier señal de incendio; acatar y atender las recomendaciones de las autoridades; ayudar a recuperar las zonas afectadas y tomar medidas para evitar nuevos incendios.

## Sanciones a pirómanos

La UNGRD hace un llamado a la comunidad, resaltando que las personas que generen de manera intencional incendios que afecten zonas de reserva o el medio ambiente en general, podrían enfrentar prisión de 48 a 108 meses y multas económicas que serán impuestas por las administraciones municipales.